



I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 5773/1

CONSTITUCIÓN, 18 NOV. 2014

REF.: APRUEBA COMPRA POR EXCEPCIÓN

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886, ley de compras; Decreto N° 250 de Hacienda que reglamenta el sistema de compras públicas,

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo solicitado por el Sr. **Paulo Gomez Barrera., Administrador Municipal**, en correo electrónico, donde se establece la necesidad de adquirir servicio de cena para 15 personas, **a través de compra por excepción por Naturaleza de la Negociación, las cuales quedaron pendientes de la licitación del servicio de Cena para celebración del día del Funcionario Municipal**, y que fue adjudicado al Proveedor **MARIA ELIZABETH ARAVENA MEZA.**
- 2.- Que se realizó una licitación anteriormente bajo el N° 2827-467-LE14 y orden de compra N° 2827-2164-SE14, por lo tanto, este servicio solicitado es complementario a esta licitación.
- 3.- Que existe cotización del proveedor **MARIA ELIZABETH ARAVENA MEZA., por un valor Neto de \$ 447.000.-, más IVA.**
- 4.- Que el sistema Chile compra de acuerdo al Art. 10 N° 7 letra A del Reglamento de Compras Públicas, permite excepciones como compra **por Naturaleza de la Negociación**, a través de servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad.

DECRETO:

PRIMERO: APRUÉBESE la compra por excepción, al Proveedor **MARIA ELIZABETH ARAVENA MEZA., Rut: 15.599.323-5**, para la adquisición de servicio de cena para 15 personas, de acuerdo a lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: Impútese el gasto resultante a la cuenta **215.22.08.999.002.0003** de Nombre "**OTROS SERVICIOS GENERALES**" del presupuesto corriente del año 2014.

Anótese, Comuníquese y Archívese,



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 01.- C.C. SECRETARIO MUNICIPAL
- 02.- C.C. CONTROL INTERNO
- 03.- C.C. OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 04.- ARCHIVO

CVG/ROG/PGB/CAS/LIV/mmc